

27 de febrero de 2014
GAF-0295-2014

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendencia General de Valores

Estimado señor:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un "Hecho Relevante" presento a su conocimiento y por su medio al mercado de valores lo siguiente:

Comunicado de Hecho Relevante

1. Emisores de Deuda y/o acciones

1.26 Incumplimiento del nivel de endeudamiento establecido por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, así como el plan de acción para subsanar el exceso

Por este medio la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) comunica que con base en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2013 y los lineamientos establecidos en el SGV-A-73 "Acuerdo sobre el Procedimiento para el cálculo de nivel de apalancamiento para emisores no financieros", emitido por la SUGEVAL, el nivel de apalancamiento fue de 7,77.

Total Pasivos	₡ 286.539.363.513
Patrimonio neto ⁽¹⁾	₡ 36.861.939.628
Nivel de endeudamiento	7,77

(1) El Patrimonio neto se define como el patrimonio total menos las utilidades disponibles. Patrimonio total ₡332.603.508.013 – Utilidades retenidas y utilidades o pérdidas del periodo ₡ 295.741.568.385 = ₡ 36.861.939.628 (Patrimonio neto).

Este incremento en el Nivel de Endeudamiento se explica, principalmente, a los siguientes factores: a) un incremento en los pasivos de corto plazo por el aumento en el nivel de inventarios de combustibles, debido a que, durante el primer trimestre del año, las condiciones climáticas en el Puerto de Moín limitan el atraque de los barcos; b) a nivel patrimonial, como procedimiento contable, se liquidó la reserva de inversión autorizada por ARESEP para el 2013; c) el tiempo requerido para realizar la capitalización de las utilidades retenidas en ₡200 100 millones de colones, según fue acordado por la Junta Directiva de RECOPE en la Sesión número 4674-227 de fecha 3 de octubre de 2012; esto debido a que requiere la aprobación del Consejo de Gobierno. En relación con éste último factor, debe indicarse que ya se había realizado el Comunicado de Hecho Relevante.



Sr. Carlos Arias Poveda
Página N° 2
27 de febrero de 2014
GAF-0295-2014

Con el objeto de subsanar esta situación, la Junta Directiva de RECOPE acordó, en el artículo #3 de la Sesión ordinaria #4772--325 del 10 de febrero del 2014, gestionar la creación de la reserva de capital accionario por un monto de ₡200 100 millones, que se espera sea aprobada en el primer trimestre de 2014, por parte del Consejo de Gobierno.

Adicionalmente, en febrero del 2014, la Junta Directiva de RECOPE aprobó, en el artículo #4, de la Sesión Ordinaria #4771-324, celebrada el 5 de febrero de 2014, el registro de la reserva de inversión autorizada por ARESEP en 2014 por un monto de ₡30.676,76 millones. Dicha reserva ya fue registrada y se revelará en los estados financieros al cierre del presente mes.

Considerando las actuaciones de la Junta Directiva antes citadas, el cálculo del índice de endeudamiento para los próximos meses se estima en 0.93.

Atentamente,

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerente

LCSS/XSO

C: Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente
Sres. Comité de Auditoría Interno
Sres. Puestos de Bolsa Representantes

C: MisDocumentos/consecutivoGAF-0295-2014